



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 271 -2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **04 NOV 2020**

VISTO:

El Memorando N° 415-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DR de fecha 14 de octubre del 2020 con Registro Sisgedo N° 2471519/2000208, Oficio N° 329-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-D de fecha 02 de octubre del 2020, Informe N° 170-2020-GRA/GGGGRGRDE-DRAAOADM-URRHH-R, del 30 de setiembre de 2020, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 185-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADMURRHH-DR de fecha 05 de agosto del 2020, Oficio N° 121-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DIAEE-D de 17 de setiembre de 2020, sobre renovación de contrata de personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se amplía el período de contrato, mediante ADENDA al mencionado acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR de fecha 20 de noviembre del 2019 (publicado el 08-01-200) se aprueba al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 185-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 05 de agosto del 2020, se ha resuelto contratar entre otros, al servidor Juan Carlos Jave Chávez, en la plaza (reservada) N° 93, Nivel SPF establecida en los documentos técnicos de gestión (CAP-P) vigente; contrato que ha concluido al 30 de setiembre del 2020, en ese contexto se hace necesario la renovación de la misma mediante ADENDA a la mencionada resolución, para el periodo 01 de octubre al 31 de diciembre del 2020, a mérito del Oficio N° 121-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DIAEE-D de fecha 17 de setiembre del 2020 mediante la cual el Director de la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos solicita la renovación de contrato del servidor aludido para apoyo de soporte técnico de la Sub Dirección de Información y Sistemas que permita brindar administración y soporte técnico a todas las unidades estructuradas de la Entidad, entre otros, los cuales permitirán coadyuvar a la mejora de los objetivos institucionales;

Que mediante Informe INFORME TECNICO N° 000233-2020-SERVIR-GPGSC, de fecha 10 de febrero del 2020, sobre Alcances de la prohibición de incorporación de personal del Decreto Legislativo N° 276, dispuesta en el Decreto de Urgencia N° 016-2020, en el ítem 2.6 establece: Es preciso resaltar que aquellas personas que fueron declaradas ganadoras



de un proceso de selección y contrato bajo régimen del Decreto Legislativo N° 276, se encontró vigente al 24 de enero del 2020, continuarán prestando sus servicios hasta la fecha de término establecida en sus contratos, siendo potestad de la entidad ampliar el plazo del mismo a través de adendas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 371-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la ADENDA, a la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 185-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 05 de agosto del 2020, por servicios personales del trabajador indicado en el cuadro que yace líneas abajo, con cargo al presupuesto de la plaza y nivel remunerativo (reservada) establecida en los documentos técnicos de gestión, para el periodo **01 de octubre al 31 de diciembre del 2020**, para que cumpla funciones asignadas por el jefe inmediato en la Unidad Estructurada de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, lo que permitirá el normal desarrollo y continuidad de los trabajos programados, con eficiencia, eficacia y oportuna, los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI), por las consideraciones señaladas en el presente acto resolutivo:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA Y NIVELES DE REMUNERACION SEGÚN CAP-P VIGENTE		UNIDAD ESTRUCTURADA/FUNCIONES A CUMPLIR
		CAP – P/ CNP	NIVEL REMUN	
1	JAVE CHAVEZ, Juan Carlos	93	SPF	Cumpla funciones en la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que la remuneración de los servidores contratados es de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en concordancia con lo previsto en el artículo 38° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que el presente contrato por servicios personales podrá ser resuelto por las siguientes causales: retorno del titular a su plaza de carrera, abandono de cargo, deficiente desempeño de las funciones asignadas, infidencia, comisión de falta de carácter disciplinario y las demás causales estipuladas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento y demás normas legales vigentes sobre el particular.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el gasto que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo será afectado a la cadena presupuestal **2.1.11.13: Contratos a plazo fijo: y, a la cadena presupuestal 2.1.11.21: Asignación a Fondos para Personal de los programas 03 Administración, 009 Promoción de la Producción y 011 Preservación de los Recursos**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 271-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **04 NOV 2020**

Naturales, de la Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho, para el Ejercicio Fiscal 2020.

ARTÍCULO QUINTO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

